RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2018-MPLC/A - B

Quillabamba, 02 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTO; el Oficio N°0001-2018-SITRAMUN-LC del Sindicato de Trabajadores Municipales – La Convención – SITRAMUN-LC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 0N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el articulo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de negociación colectiva de los trabajadores fomentando el pacto colectivo y promoviendo formas de solución pacifica de los conflictos laborales;

Que, el régimen laboral de los servidores municipales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Publica, conforme a lo dispuesto en el articulo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en caso de organizaciones sindicales estos colectivos representan a su afiliados a través de sus representantes conforme prescribe el articulo 122° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector publico, Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Oficio N° 0001-2018-SITRAMUN-LC los Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales – La Convención – SITRAMUN-LC, presentan pliego de reclamos 2018 y comunican los miembros que integraran la Comisión Negociadora;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del articulo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión Paritaria de Negociación Bilateral de los Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de La Convención – SITRAMUN-LC, para efectuar el pliego de Reclamos 2019, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

POR LA MUNICIPALIDAD

TITULARES

N°	Nombres y Apellidos	CARGO
1	ABOG. JOSE LUIS NAVARRO CABRERA JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	PRESIDENTE
2	ABOG. PAVEL VIDAL ROMERO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	INTEGRANTE
3	ING. ECON. MIRIAN MAMANI LAURA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2018-MPLC/A - B

SUPLENTES

N°	Nombres y Apellidos	CARGO
1	ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO DIRECTORA DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
2	CPC. YONY FARFAN GACIUT GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	INTEGRANTE
3	BACH. JULIO DAVALOS PAUCAR JEFE (E) DE PRESUPUESTO	INTEGRANTE

POR EL SITRAMUN-LC

TITULARES

N°	Nombres y Apellidos	CARGO
1	RENATO ECHEGARAY DELGADO	PRESIDENTE
2	JOSÉ AGAPITO DONGO MARCA	INTEGRANTE
3	MARCO ANTONIO OCHANTE AYACHU	INTEGRANTE

SUPLENTES

N°	Nombres y Apellidos	CARGO
1	ISAAC POCCO FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
2	GERMAN TOROBEO JIMENEZ	INTEGRANTE
3	GABRIEL RAMON VARGAS SCARAMUTTI	INTEGRANTE

Artículo segundo.- **ENCARGAR**, a los integrantes de la Comisión, adoptar acciones conforme a Ley.

Artículo Tercero.- Notificar el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía.
G.M.
Integrantes
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864